



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 099/24
EXPTE. N° 6.071/22
Salta, 28 FEB 24

Visto: La presentación realizada por el Comité Académico de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", obrante de fs. 60 a 63 solicitando la constitución de los tribunales examinadores para los maestrandos que se encuentran en condiciones de defender el trabajo final; y,

Considerando:

Que la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, se encuentra aprobada por Res. CS N°152/18 y cuenta con reconocimiento oficial otorgado por Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que mediante Res CD ECO N° 096-23 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final y la Directora, Esp. Safar Elizabeth.

Que la presentación del maestrando Perdoménico, Oscar Ignacio, DNI: 33.627.869 se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N°152/18 – Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final, por lo que se encuentra en condiciones de defender su trabajo final.

Que de fs. 60 a 63 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS 152/18.

Que a fojas 65, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 66 a 68.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 099/24
EXPTE. N° 6.071/22

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "DAÑO MORAL CAUSADO POR LAS EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGAS", aprobado mediante Res. CD ECO N° 096-23 presentado por Perdomenico, Oscar Ignacio, DNI: 33.627.869, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, conforme el siguiente detalle:

Detalle		Cv obrante en
Miembros Titulares	Dr. Crovi, Luis Daniel	Expte. 6401/20, Fs. 450 a 456
	Dr. Macaron, Pablo Maximiliano	Expte. 6401/20, Fs. 465 a 470
	Mg. Ruano, María Candela (externa Univ. De Palermo)	Expte. 6095/22, Fs. 54
Miembros Suplentes	Dr. Rivera, Julio	Expte. 6401/20, Fs. 235 a 244
	Mg. Chamatrópulos, Demetrio Alejandro	Expte. 6401/20, Fs. 349 y 350
	Mg. Esper, Mariano	Expte. 6401/20, Fs. 113 a 127

ARTÍCULO 2°.- Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del citado Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a Perdomenico, Oscar Ignacio, a los integrantes del tribunal examinador, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Posgrados, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/Crlg

Esp. Teodellina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa